



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL,

Anapoima Cundinamarca, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE SIGUILL,
ROBERTO GARCIA SERNA E HILDA MARIA GARCIA DE MORINO
No.2019-0278

De conformidad con lo dispuesto en el Art.403 del C.G.P., se señala la hora de las 9:30 A.M del día Ocho (8) del mes de Septiembre del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de deslinde, se requiere a las partes a fin de que den cumplimiento a indicado en la norma en cita.

Se designa como perito a Dr. Germán Moreno Mora, a quien se ordena notificar de la fecha señalada. Comuníquesele su nombramiento.

NOTIFIQUESE,

Carlos Ortiz Díaz
CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior a 096 de notificación Estado: 29 JUL 2021
Fecha